

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el convenio de Asistencia y Soporte con R.A.F.A.M. suscripto con la señora Verónica Alejandra Voghera, cuyo objetivo es formalizar la prestación de los servicios de Consultoría y Asistencia del sistema de administración, el que es parte integrante de la presente ordenanza, cuya vigencia se extiende por el ejercicio 2015.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2090 con fecha 17/07/2015.-